

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

00000048

Nº 00000048 -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/OA/UP

Huaraz, 20 ENE. 2026

VISTO: El Expediente N°02047594, Informe N°024-2026-REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/UP, Memorándum N°793-2025/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, Informe N°035-2026-REGION-A/DIRES-A/RED-S-HUAYLAS SUR/UP, Informe N°00016-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE, Informe N°026-2026-REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/UP., del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP-P, Reordenado 2026 y Memorándum N°54-2026-REGION-A/DIRES-A-D-RED-S-HS/OA;

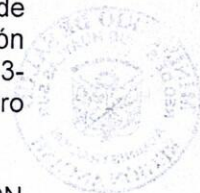
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30057, se aprueba la Ley del Servicio Civil, la cual establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final, modificada por el Decreto Legislativo N°1450, que el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se establece la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; mientras que el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, deroga el Decreto Supremo N°043-2004-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N°401 - 740 RECUAY CARHUAZ (Dirección de Red de Salud Huaylas Sur);

Que, con Ordenanza Regional N°009-2023-GRA/CR, se aprueba la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud de Ancash y sus nueve (9) Unidades Ejecutoras y Órganos Desconcentrados de



Salud, conforme a lo establecido en el Informe Técnico N°000219-2023-SERVIR-GDSRH, de fecha 10 de noviembre de 2023, cuyos Anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza Regional y según el siguiente cuadro resumen, entre ellos, la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, conforme a los fundamentos expuestos en la citada ordenanza:

N°	DIRESA/ Unidad Ejecutora/ Órgano Desconcentrado		TOTAL	O	P
1	401	Dirección de Red de Salud Huaylas Sur	1160	701	459
2	401	Hospital de Apoyo Recuay	149	64	85
3	401	Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" de Carhuaz	186	103	83
TOTAL			1495	913	582

Que, con Resolución Administrativa N°00001208-2025-REGION-A-DIRESA-RED-S-HS/OA/UP, de fecha 05 de diciembre del 2025, se **APRUEBA** el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) Actualizado 2025, de Reordenamiento de Cargos, de la Unidad Ejecutora N°401 - 740 RECUAY CARHUAZ (Dirección de Red de Salud Huaylas Sur), según anexo y en resumen detallado que contiene los siguientes cargos estructurales y previstos:

N°	DIRESA/ Unidad Ejecutora/ Órgano Desconcentrado		TOTAL	O	P
1	401	Dirección de Red de Salud Huaylas Sur	1159	858	301
2	401	Hospital de Apoyo Recuay	150	75	75
3	401	Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" de Carhuaz	186	109	77
TOTAL			1495	1042	453

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza el Acuerdo del Consejo Directivo, el cual aprueba la Directiva N°006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional";

Que, según el Artículo 4° de la citada Resolución, formalizan el acuerdo del Consejo Directivo, el cual deroga el Anexo 4 de la Directiva N°002-2001-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°304 2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°057-2016-SERVIR-PE;

Que, según el Artículo 6° - Disposiciones Específicas, en el numeral 6.4 de la Directiva N°006-2021 SERVIR-GDSRH, permite actualizar el CAP Provisional de la Entidad en atención a cualquiera de los siguientes supuestos: a) **cambios en los campos: "N° de Orden" "Cargo Estructural" "Código" "Clasificación", "Situación del cargo" y "Cargo de Confianza";** y b) **otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad,** igualmente, en la mencionada Directiva precisa que el **reordenamiento** de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional y podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la Oficina de Recursos Humanos o



de quien haga sus veces, con el visto bueno de la Oficina de Racionalización, o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°082-2025-GRA/GGR de fecha 06 de febrero del 2025, se designa a la C.P.C. EDITA ERLINA HENOSTROZA SANCHEZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Informe N°24-2025-REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/UP, la Unidad de Personal solicita autorización para la aprobación del CAP-P, mediante acto resolutorio de la Unidad Ejecutora N°401 - 740 RECUAY CARHUAZ (Dirección de Red de Salud Huaylas Sur);

Que, mediante Memorándum N°35-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE., de fecha 19 de enero del 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, la Directora Ejecutiva, Autoriza el Reordenamiento del CAP-P de la Unidad Ejecutora N°401 - SALUD RECUAY CARHUAZ, de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur; CAP-P, Actualización (Reordenado);

Que, mediante Informe N°00016-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE, de fecha 19 de enero del 2026, la Oficina de Planificación Estratégica a través de su área de Planeamiento, da conformidad para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional- **Actualizado 2026** de la Unidad Ejecutora N°401 - 740 RECUAY CARHUAZ (Dirección de Red de Salud Huaylas Sur);

Que, mediante Memorándum N°54-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/OA., de fecha 20 de enero del 2026, emitido por la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, la jefa de la oficina de Administración, Autoriza la emisión del acto resolutorio de APROBACION del CAP-P, de Actualización (Reordenado);

Que, de acuerdo a los documentos de los vistos y la normatividad legal aplicable, es procedente **APROBAR** el "**Cuadro para Asignación de Personal Provisional - Actualizado 2026** de la Unidad Ejecutora N°401 - 740 SALUD RECUAY CARHUAZ (Dirección de Red de Salud Huaylas Sur);

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de las Leyes N°s 27444, 27783, 27867, 27902, 28411, y Ley N°32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2026, Ley N°30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N°040-2004-PCM; y la Directiva N°006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Clasificador de Cargo" y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021 -SERVIR-PE, el Reglamento de Organización y Funciones de la (Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION-ANCASH/PRE y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2025-GRA/GGR;

Estando a lo informado por el área de Selección y Clasificación de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Jefatura de Personal de la Oficina de Administración y del jefe de la Oficina de Planificación Estratégica de la Oficina de Desarrollo Institucional - ODI, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, y;



Con la aprobación del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) **Actualizado 2026**, de Reordenamiento de Cargos, de la Unidad Ejecutora N° 401 - 740 RECUAY CARHUAZ Dirección de Red de Salud Huaylas Sur), que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y en resumen contiene los siguientes cargos estructurales y previstos:

N°	DIRESA/ Unidad Ejecutora/ Órgano Desconcentrado		TOTAL	O	P
1	401	Dirección de Red de Salud Huaylas Sur	1159	900	259
2	401	Hospital de Apoyo Recuay	150	77	73
3	401	Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" de Carhuaz	186	112	74
TOTAL			1495	1089	406

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar los trámites administrativos para publicar la presente resolución que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP-P, **Actualizado 2026** de la Unidad Ejecutora N°401 - 740 RECUAY CARHUAZ (Dirección de Red de Salud Huaylas Sur), conforme a lo dispuesto en la Directiva N°006-2021-SERVIR/GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000150-2021-SERVIR-PE.

Artículo 3°.- La presente resolución se publicará en la página web de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur.

Regístrese, publíquese y Comuníquese.

EEHS/GHM/gjh.


Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur


CPC. Edna Erlina Henostroza Sanchez
MAT N° 06 - 600
JEFE oficina de Administración - RSHS

